

Cayhuayna, 30 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento treinta y cuatro (134) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1268-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de setiembre de 2019, se APROBÓ la LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Proyecto Implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 0013-2020-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 011-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, con el cual el Jefe de la Unidad de Contabilidad informa sobre la Liquidación del Proyecto *Implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco*, como sigue:

1. Que con Proveído N° 2284-UNHEVAL/DIGA/UC-J, de fecha 30.SET.2019, se solicitó al Jefe de la Oficina de Contabilidad dar la conformidad de los bienes que forman parte del proyecto de implementación.
2. Que, con Oficio N° 0419-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, de fecha 18.NOV.2019, el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales informa a su Jefe inmediato la verificación de los bienes que conforman el presente proyecto.
3. Que, con Elevación N° 511-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, de fecha 20.NOV.2019, la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones comunica eleva el expediente dando su conformidad a la Dirección General de Administración.
4. Que, con Oficio N° 105-2019-UNHEVAL/SUIC, de fecha 04.DIC.2019 la Sub Unidad de Integración Contable informa que se da por válido el informe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, así como las cuentas definitivas a las cuales se han cargado el Costo Total del Proyecto, modificando la segunda cuenta de 1501.070203-por Administración Directa - Servicios S/. 14,400.00 a la cuenta 1501.070204-por Administración Directa-Servicios S/.14.400.00.
5. Que con el oficio N° 012-2020-OC/SUCP-UNHEVAL, de fecha 09.ENE.2020 la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal informa la ejecución presupuestal por Fuente de Fianciamiento del Proeycto del asunto. Por lo expuesto solicitó la modificación de la Resolución Rectoral N° 1268-2019-UNHEVAL, debiendo quedar como sigue:

Ejecución Presupuestaria y Financiera: Luego de la Revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF-SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, por los montos que a continuación se detallan:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	TOTAL
2011			298,263.85
	Donación y Transferencias	155,831.00	
	Recursos Determinados	142,432.85	
2012	Recursos Ordinarios		979,600.00
2013	Recursos Ordinarios		2,928.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			1,280,791.85

EJECUCIÓN FINANCIERA			
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Admnsitración Directa - Bienes		17,776.85
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios		14,400.00
1503.020102	Mobilidad de Oficina		350.00
1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos		600,000.00
1503.020202	Mobiliario Educativo		4,180.00
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos		35,026.00
1503.020303	Equipo de Telecomunicación		250.00
1503.020904	Electricidad y Electrónica		547,450.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición		780.00
1503.020999	Maq. Equipos y Mobiliarios de otras instalaciones		60,579.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			1,280,791.85

///...



Por lo que da la conformidad de la liquidación financiera y presupuestal, del proyecto de Implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, en los montos indicados líneas arriba.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00629-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, en parte los considerandos de la Resolución Rectoral N° 1268-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de setiembre de 2019, que aprobó la LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Proyecto Implementación de Laboratorio de control de Procesos Industriales y Maquinas de Control Numérico Asistido por Computadora para la Investigación Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Ejecución Presupuestaria y Financiera: Luego de la Revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF-SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, por los montos que a continuación se detallan:

Table with 4 columns: EJERCICIO PRESUPUESTAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARCIAL, TOTAL. Rows include 2011, 2012, 2013 and a total row for EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Table with 4 columns: CUENTA CONTABLE, DETALLE, PARCIAL, TOTAL. Rows list various account numbers and descriptions like 'Por Administración Directa - Bienes', ending with a total row for COSTO TOTAL DEL PROYECTO.

2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



SECRETARIA GENERAL K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia DIGA-OPyP-SUIC-UC UNAPO-SUBP-SUCP- Contabilidad-Tesorería-Archivo